Año IV--Núm. 1062

SEDERIA
PAQUETERIA
Y
ARTÍCULOS
PARA
SASTRES.

E. CAMPUZANO Y C.ª
San Juan de Dios, 35.

LA COLMENA

REALIZACION
DE
ARTÍCULOS DE INVIERNO.

E. CAMPUZANO Y C.ª
San Juan de Dios, 35.

GUANTERIA
PERFUMERIA
Y
NOVEDADES
PARA
MODISTAS.
1098

COMERCIO.

REVISTA DEL MERCADO
DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, 9 de agosto.

Continúa el mercado en completa inactividad.

Conocemos las siguientes ventas:
150 acciones Blanca Torre a 8.
30 " Gas Valparaiso 101¼.
70 " " 102.

BONOS.

$ 11000 Banco Garantizador de Valores 6 a 99.
$ 2000 Banco Valparaiso del 6 % a 99.

CAMBIO.

Compradores a 26½d, vendedores a 26 7/16

Precio Corriente
DE ACCIONES Y BONOS.
Valparaiso, agosto 9 de 1888.

	Compradores.	Vendedores.	Ult. venta.	Baja.	Alza.
BANCOS.					
Nacional de Chile....ex-div....	194	194½	194½		
Valparaiso.....id.....	212	214	214		
Agrícola.....	163	164	163		
Concepcion.....	150				
Mobiliario.....	100				
Union.....	107	108	107		
Hipotecario.....	210	220	210		
Garantizador.....	1400	1450	1350		
Responsabilidad.....	750	825	800		
Santiago.....	160	161	163		
Nacional Hipotecario.....	230	235	205		
FERROCARRILES.					
De Coquimbo.....	70 %	73	75		
" Carrizal.....	60	62	62		
" Copiapó.....	76	80	74		
" Tongoi.....	23	30	20		
Urbano de Santiago.....	114	115	114		
" Urbano de Valparaiso.....	203		202		
VAPORES, BUQUES, ETC.					
Ca. Sud- Americana de Vapores,ex-dividendo.....	168	168½	168½		
" N. de Remolcadores.....	109	110	155		
" Comercial de id.....	115	116	115		
" Maderas y Buques.....	92	95	91		
" Dique.....	115	120	110		
" Bellenero.....	450	460	450		
COMPAÑÍAS DE GAS.					
Ca. de Gas de Santiago.....	183	185	183½		
de id de Valparaiso.....	102½	102½	102		
de Consumidores de Gas....	450	455	450		
de la Serena.....	185	185	185		
COMPAÑÍAS DE MINAS.					
Gran Ca. A Prat.....	75	76	75		
Occidente de Cachinal.....	5	6	10		
Minera de Chañaral.....	125	130	125		
Huanchaca de Bolivia.....	2800	3340	2800		
Oruro de id.....	2056	2300	2250		
Pueblina de Caracoles.....		20			
Esplotadora de id.....	45	46	45		
Gran Compañía de id.....	20				
Blanca Torro.....	8	8½	8		
Todos Santos.....	31	33	33		
Desengaño Gall.....	41	42	42		
Sociedad Descubridora de Esmeralda.....	20½	20½	20½		
Minera La Coipa.....	15	16	18		
COMPAÑÍAS DE SEGUROS.					
Compañía La Chilena.....	230	231	230		
" La América.....	262	263	262		
" Union Chilena.....	80	75	80		
" La Valparaiso.....	115	120	128		
" La Nacional.....	40	41	40		
" La República.....	64	65	65		
" La Comercial.....	70	75	75		
" La Protectora.....	27	28	28		
" La Pacífico.....	44	45½	45		
VARIAS.					
Maderas y Carbon.....	122	125	118		
Salitres de Antofagasta.....	79½	80	79½		
Ascensores Mecánicos.....	21	22	22		
Id. de Capital.....	20	25	24		
Telégrafo Trasandino.....	225	227	215		
Beneficiadora de Antofasta.....	49	49	49		
Telégrafo Americano.....	67	70	71		

BONOS Y BILLETES.

	%	Compradores.	Vendedores.	Ult. venta.	Alza.	Baja.
Deuda Interior.....	3	49	49½	150½		
Id. id. de 1882.....	6	93	98½	98½		
F. C. de Santiago a San Fernando.....	6	95	95	94		
Id. de San Fernando a Curicó	6	98	98	96		
Id de Llai-Llai a San Felipe..	6	95	97	98		
Id de Santiago a Quillota.....	6		93	98		
Municipalidad de Santiago....	6	105	105	105		
Id. de id.....	7	100½	100½	100		
Id. de id.....	6	90	92	90		
Banco Garantizador de Valores	6	104	104½	104		
Id. id.....	7	101½	102	102		
Id. id.....	6	89	90½	90		
Id. id.....	5	92½	93	92		
Caja Hipotecaria.....	8	104	104	103½		
Id. de id.....	7	102½	102½	102½		
Id. de id.....	6	100	101	101		
Id. de id.....	5	91	94½	91		
Municipalidad de Valparaiso (agua).....	10	105	107	105		
Id. de id.....	8	102	103	103		
Id. de id.....	7	98	98½	98		
Id. de id.....	6	92	93	92		
Id. de id. (Teatro).....	5	77	77½	77		
Billetes del Banco Valparaiso.	6	99	101	99		
Id. de id.....	7	102	102	102		
Banco Hipotecario.....	8	102½	103	104		
Id. id.....	7	101	101½	101½		
Id id.....	6	95	97	95		
Banco Nacional Hipotecario ..	8	102	102			
Id. id.....	7	100	102	100		
Id. id.....	6	95	97	95		

Balfour, Lyon y Co.
DELICIAS, 36—VALPARAISO.
Fabricantes e importadores de máquinas
VENDEN:
FERROCARRILES PORTATILES.
CIGUEÑAS a VAPOR y PESCANTES.
BOMBAS a VAPOR, centrífugas y de mano.
MOTORES a VAPOR fijos y portátiles.
MAQUINARIA para oro y plata.
VENTILADORES Root y Baker.
ALAMBRE "Best Charcoal," Nos. 8, 10, y 12, para bultos de pasto.
HORNOS DE MANGA "Piltz," y "Americanos," elípticos y circulares.
Ofrecen tambien su completo surtido de FIERRO, CAÑERIAS, CORREAS INGLESAS y demas artículos para la esplotacion de minas y otras industrias.

Renuncia.—Señor don Pedro Fernandez Concha, presidente del Banco Garantizador de Valores.—Santiago, agosto 1.° de 1888.—Señor: Acabo de recibir la nota de usted, con la cual me trascribe el nombramiento de delegado del Gobierno en el Banco Garantizador de Valores que usted preside, y me apresuro a contestarle, dándole las gracias, y en su nombre a ese Directorio, por el honor que me hace, y al mismo tiempo declinándolo y escusándome de aceptar el puesto que se me ofrece.

La razon que tengo para proceder así es el temor que abrigo de perder el cargo de diputado con motivo de la lei de incompatibilidades.

Bien es verdad que el nombramiento recaido en mi persona no es de la esclusiva voluntad del Presidente de la República, puesto que la eleccion es de ese Directorio, y que el sueldo que lo gratifica no es del Estado sino del Banco, de manera que nada tiene en ello que hacer ni las autoridades administrativas, ni las arcas fiscales; pero, puede haber duda sobre el particular, y en la duda yo me acojo a lo mejor, a lo que no puede tener un ápice de incorrecto, en lo cual correspondo a los sentimientos elevados de usted y de ese Directorio.

Sírvase, pues, comunicar al Gobierno mi renuncia a fin de que quede sin efecto el decreto supremo que aprobóla designacion de usted.

Repitiendo mis sentimientos de gratitud, me suscribo de usted S. S.—*Cárlos Walker Martinez.*

CONGRESO NACIONAL.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

SESION 28 ORDINARIA EN 7 DE AGOSTO DE 1888.

Presidencia del señor Barros Luco.

Se abrió la sesion a las 2.15 de la tarde, y asistieron 72 señores diputados, y los señores ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Industria y Obras Públicas y el secretario señor Lira.

ACTA.

Se leyó y fué aprobada la de la sesion anterior.

CUENTA.

Dióse cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Marina, con el que remite los antecedentes relativos a la isla de Pascua pedidos anteriormente por esta Cámara.

2.° De dos oficios del Senado.

Con el primero remite aprobado un proyecto de lei que autoriza la inversion de 600,000 pesos en construccion de puentes para los ferrocarriles del Estado, y la inversion de 1.420,000 pesos en adquirir equipo para dichos ferrocarriles.

Y con el segundo remite otro proyecto de lei que concede $ 50 mensuales a cada una de las hijas solteras del coronel don Nicolas Maruri.

3.° De dos solicitudes particulares.

La primera de la Sociedad de Fomento Fabril, en la que pide se apruebe la presentada por don Osvaldo Perez Sanchez para obtener liberacion de derechos de aduana para una maquinaria destinada a la fabricacion de leche condensada.

Y la segunda de don Enrique Hernandez Taforó, empleado en la aduana de Coronel, en la que pide abono de servicios.

COMISION.

El señor LETELIER (R.)—Pide se cite a los miembros de la Comision de Constitucion, Lejislacion y Justicia a una sesion que podrá tener lugar en la noche de hoi, a fin de ocuparse del proyecto de incompatibilidades parlamentarias.

—Así se acordó.

SITUACION DE TARAPACÁ.

El señor MACKENNA.—Sin tomar pié de los documentos publicados en Iquique que, a pesar de las estrañas circunstancias en que se ha hecho la publicacion, bastan para vergüenza y castigo de los que se han hecho reos de las faltas denunciadas en ellos, pasa a ocuparse de la luctuosa situacion en que se encuentra una de las provincias mas ricas y de mayor porvenir entre las de Chile.

Se propone manifestar que la situacion de aquella provinciano mejorará mientras no se ponga el remedio donde está el mal, y que por no habérselo hecho así, han salido maltrechos todos los intereses de Tarapacá.

La primera necesidad de un lugar tan azotado por toda clase de calamidades es el tener una buena administracion de justicia, urjencia a que se pensó subvenir con la creacion de una Corte compuesta de tres personas de mui discutible competencia.

Mucho antes de la llegada de aquellos funcionarios a Tarapacá, ya algunos espíritus avanzados habian profetizado el malestar a que habian de llevar aquella provincia. Así lo dijeron en el Senado los señores senadores por Curicó y Bio-Bio, de cuyos discursos a este propósito lee algunos trozos el señor diputado.

En efecto, la administracion de justicia de la Corte de Iquique falseó todas las nociones del deber, hasta el punto de que el señor Valdés Vergara, a poco de ser nombrado intendente de aquella provincia, hizo el vacio a su alrededor tan solo por haberse afanado por denunciar al gobierno los múltiples abusos cometidos por la administracion de justicia.

Cuando el señor Valdes Vergara dejó aquel puesto, recibió una espléndida ovacion de parte de la colonia estranjera, lo que no habla mucho en favor de los chilenos.

Despues llegó el señor Bulnes, y tambien salió de la intendencia por haber denunciado los malos procederes de jueces que llegaban en sus desmanes hasta el estremo de quedar en la calle pública.

Y por lo que hace al último de los mandatarios, señor Yávar ¿qué significa aquello de verse obligado a separar de su destino a todos sus empleados por falta de confianza en su honradez? a qué estremos ha tenido que llegar la situacion para que el intendente tenga que declarar que la fuerza de policia está en cuasi sublevacion y que la misma colonia estranjera le es adversa?

Despues de esplanar estas ideas, el señor diputado, pasa a preguntar ¿qué es lo que piensa el gobierno y qué piensa el pais acerca de aquella Corte que tan mal cumple con su deber?—Va a examinarlo por partes.

Por lo pronto, en el menaje del Presidente de la República se dijo que la Corte de Iquique no habia correspondido a los fines de su creacion. Llegó el momento de hacerse necesario tomar una medida rápida y enérjica; y en efecto, reunido el Consejo de Estado, acordó la traslacion de esa Corte a Tacna, y de tal manera debió parecer indispensable esa medida, que los consejeros de Estado que no asistieron a la sesion, enviaron su adhesion por escrito. El decreto de traslacion fué trasmitido por telégrafo, y a pesar de esta nota de ignominia, se ha visto a jueces bastante escasos de dignidad para conservarse en sus puestos.

Veamos ahora lo que ha pensado el pais, y rejistremos la opinion de la prensa. En efecto, da lectura a párrafos de *El Ferrocarril, La Patria, El Mercurio* y *El Chilian Times*, en que dichos diarios declaran que la Corte de Iquique no ha correspondido ni a las necesidades de aquella zona, ni a las esperanzas cifradas en su creacion.

Ahora ¿qué piensan los vecinos, los interesados, los que están bajo la dependencia de aquel tribunal?

Para que se sepa cuál es el deseo jeneral, da lectura a una solicitud en que el comercio de Valparaiso, que tiene raices tambien en Tarapacá, pedia el establecimiento de una Corte en dicha ciudad;—recuerda, ademas, que una solicitud que se hizo circular en Iquique y en que se pedia no se trasladara dicha Corte a otro punto, fué rechazada por todo el comercio de Iquique; y por fin, hace mérito del acuerdo de la Cámara de Comercio de Valparaiso sobre el establecimiento de un tribunal en este puerto.

De todo esto se deduce que hai un tribunal que el Consejo de Estado, sin distincion de colores políticos, ordenó trasladar de una ciudad a otra por ser imposible su permanencia en Iquique;—un tribunal colocado en una ciudad cuyos habitantes han creido que era un peligro para el decoro y el honor de la provincia; un tribunal cuya conducta ha sido revelada por documentos que ya conocen la luz pública.

Si se hubiera suprimido ese tribunal, no se hubiera destituido al sarjento mayor señor Fraga, tan solo por pueriliidades de que se han hecho eco personas que no saben comprender su valentía; no se habrian publicado documentos que mas queman y manchan a quien tuvo la vergüenza de escribirlos que a quien tuvo la debilidad de sustraerlos; no se habria aprehendido al editor de un diario tan solo porque ha tenido el valor de hacer luz sobre hechos tan punibles y vergonzosos. En efecto, el señor Zubiria fué asaltado por cinco municipales y algunos miembros de la Corte, y hai que agregar que la destitucion del jefe de policia señor Larrañaga tuvo por causa tan solo el haber protejido contra tales desmanes al editor de *La Industria.*

Despues de reforzar estas ideas, el orador termina espresando su confianza de que el Gobierno hará todo lo posible para devolver la paz a la rica provincia de Tarapacá.

El señor CUADRA (Ministro del Interior).—La Cámara ha oido el término a que ha llevado el señor diputado por Valparaiso la interpelacion que habia anunciado; él no es otro que recomendar al gobierno la arbitracion de medidas que tranquilicen a la provincia de Tarapacá.

El gobierno no necesita esa recomendacion, pues lo deseado por el señor diputado ha sido el afan constante de la administracion desde que comenzaron a producirse aquellos disturbios en Tarapacá.

Pero el señor diputado por Valparaiso ha encaminado mas su interpelacion; ella se referia a hechos privativos del órden judicial y sobre los cuales nada puede hacer el Ejecutivo sin notoria invocacion de autoridad.

Hai todavia que rectificar algunas afirmaciones del señor diputado.

Yo, dice el señor Ministro, al acusar el hecho de la publicacion de los documentos mencionados, no he asegurado que creia exactos los hechos en que se basaba la censura del diario que los publicaba.

Ha dicho tambien el señor diputado que el intendente señor Yávar pidió la destitucion de todos los empleados de la intendencia y de la policia; el hecho es inexacto, no se destituyó sino a dos, que fueron el jefe de policia porque se habia hecho indigno de la confianza de sus superiores.—y el sarjento mayor señor Fraga, a propósito del cual no me consta que se le haya prometido un ascenso con tal que presentara su renuncia.

El señor MACKENNA.—Me consta el hecho.

El señor CUADRA (Ministro del Interior).—Por otra parte el señor diputado por Valparaiso ha creido que era ignominiosa para los ministros de la Corte de Tacna la traslacion de dicho tribunal de Iquique a aquella ciudad; no lo creo así. Ignominiosa habria sido si se la hubiera hecho por castigo, y si se hubieran hecho merecedores de él, otra habria sido la resolucion del gobierno.

El señor MACKENNA.—Asegura que es efectivo lo afirmado por su señoría respecto a la renuncia del señor Fraga.

Y por lo que hace a sus juicios privados los entrega al fallo de sus colegas. El señor Ministro cree que su discurso no llega a ningun resultado práctico: su señoría tampoco lo pretende del Congreso. Pero como el señor Ministro deseara conocer los fundamentos de lo aseverado por su señoría en una de las sesiones pasadas, ha creido necesario esponer los hechos fundamentales que revelan el malestar que aqueja a Tarapacá, y esto con el propósito de que se le ponga remedio.

El señor COTAPOS.—Defiende al señor Epifanio del Canto que fué juez en Valparaiso.

El señor MACKENNA.—No me he referido al señor del Canto.

El señor COTAPOS.—Pero el señor del Canto está ahora en Iquique y usted pudiera referirse a él.—(*Risas*).

Defiende en seguida a la Corte de Tacna, en la que hai jueces mui dignos; y lamenta que el señor diputado por Valparaiso haya traido a la Cámara una cuestion particular, movido porque la Corte de Tacna a faltado contra sus intereses.

Si el señor diputado por Tarapacá, que era amigo de aquella Corte, hubiera estado aquí, habria contestado a su señoría, y entonces se habria enredado en un largo debate, sin provecho ninguno para el pais.

De todas maneras, lo que hai de censurable en absoluto, y esto es lo único claro del asunto, es que alguien robó unas cartas y quién sabe si se han falsificado otras, crímenes sobre los que debe pesar la censura de todos los hombres honrados.

El señor KONIG.—Va a decir mui pocas palabras. Es estraño el término a que ha llegado el señor diputado por Valparaiso; he aquí un término negatorio, de una interpelacion que no interpela. Ademas el señor Mackenna anunció una interpelacion al señor Ministro de Justicia, y no ha hecho otra cosa que ocuparse de la administracion de justicia. Por fin, ya que toca la justicia, en vez de interpelar al señor Ministro de Justicia, lanza una verdadera interpelacion a una Corte.

El señor diputado por Valparaiso ha tachado de malos y perniciosos a los jueces de Tacna, y pide su destitucion. Pero el señor diputado por Valparaiso, que es abogado, debe saber que un juez no puede ser destituido sino por sentencia de la Corte, despues de un juicio sobre faltas por él cometidas. Si, pues, el Consejo de Estado hubiera suprimido el Tribunal de Iquique, los jueces que lo componen habrian seguido siendo jueces, habrian ido a administrar justicia en otra parte y nada se habria remediado, pues, a ser malos, tanto lo habrian sido en Iquique como en Valparaiso por ejemplo.

Entre los argumentos aducidos por el señor diputado por Valparaiso para probar que la opinion pública deseaba la supresion de la Corte de Iquique figura una solicitud del alto comercio de Valparaiso para el establecimiento de una Corte en este puerto. Pero ¿qué dice la solicitud, por lo demas, muchas veces respetable?—Tan solo que se establezca un tribunal en Valparaiso y ¿significa esto que pidan que se suprima el de Iquique o Tacna?

Si se pasa a tomar el parecer de las provincias, es probable que todas, una por una, querrian tener su Corte particular; pero ¿cómo se parte de este hecho para argüir que por eso solo solicitaban la supresion de las otras, aun de las mas apartadas?

Por lo que hace a una de las cartas publicadas, el orador espone la opinion de personas que la han creido falsificada, y aun agrega que el señor diputado por Valparaiso la ha adulterado. ¿Y con estas armas, agrega, es como se viene a ofender la respetabilidad de un alto tribunal? Dejo la respuesta al bueno y honrado criterio de mis colegas.

El señor MACKENNA.—Se concretará a esponer que en la carta mencionada se llama reptil a un amigo político y se consignan espresiones depresivas al honor de un caballero.

Se suspendió la sesion a las 3.40 P. M.

ORDEN DEL DIA.

INTERPELACION.

Se pasó a tratar de la formulada por el señor Cristi, diputado por la Ligua, a propósito de una nota del señor Ministro del Interior al intendente de Valparaiso respecto a la interpretacion de la nueva lei de Municipalidades.

El señor CRISTI.—Espero, para formular mi interpelacion, la respuesta que el señor Ministro debe dar a las preguntas que tuve el honor de hacer a su señoría.

El señor CUADRA (Ministro de lo Interior.)—Pasa a esponer los antecedentes de la cuestion.

Dictada la lei de Municipalidades en 1.° de setiembre del 87, se creó una situacion especial por las atribuciones que dicha lei secuestraba a los intendentes y gobernadores y tranferia al primer alcalde.

Con motivo de algunas dificultades de aplicacion, consultó a su señoria el intendente de Valparaiso con fecha 10 de julio, y su señoria contestó con fecha 14 del mismo mes, esponiéndole el modo de pensar del Ministro, y advirtiéndole, ademas, que en cualquier caso de aplicacion la resolucion definitiva correspondia al Consejo de Estado.

El señor CRISTI.—La simiente arrojada en sesion de 27 de junio del 67 por los señores Matta, Gallo y Claro, dió sus frutos en el año próximo pasado con la lei de Municipalidades, que independizaba las comunas, constituyendo en jefe al primer alcalde, el cual, como nombrado por los electores comunales, debian funcionar con independencia del Ejecutivo.

Dar vida propia y libertad de accion a los municipios fué la idea capital de los liberales del 67; y la fórmula de esta liberacion fué dada por el señor Mac-Iver al constituir al alcalde en jefe y representante de la seccion comunal. Eso tendia a suprimir del órden municipal el rodaje inútil y la ajencia depresiva de los intendentes y gobernadores.

El Gobierno, no pudiendo oponerse a la enérjica corriente de la opinion, presentó el año próximo pasado un proyecto de lei que sancionaba esa aspiracion comun.

Pero la libertad municipal, la autonomia de las comunas, ha tenido una vida mui corta, la vida de las rosas. ¿Acaso era tan mala la libertad municipal? ¿Acaso la accion de los primeros alcaldes ha sido tan mala y perniciosa para la vida libre de las Municipalidades?

Señor presidente, llegó un buen dia en que se hubo de poner a prueba la buena voluntad que asistiera a la administracion para llevar a la rejion de los hechos sus pemposas promesas, y entonces bastó una nota para destruir toda la obra de libertad. Porque no se olvide que esa nota va a ser regla de accion para todos los intendentes y gobernadores de la República. Esa nota, pues, ese *fiasco* del señor Ministro, agrega el señor diputado, es la que me obliga a levantar la voz en defensa de las libertades comunales; discúlpeme la Cámara, si por la elevacion e interes de la situacion, me veo precisado a examinar esa nota bajo el punto de vista político y bajo el aspecto legal.

Ante todo se ocurriria preguntar: ¿Por qué el señor Ministro de Justicia se creyó en el caso de esponer la opinion del Gobierno en esta materia? El señor Ministro no ha contestado sino que lo ha hecho en respuesta a una consulta del intendente de Valparaiso; pero esto no justifica la urjencia de esponer una opinion que equivalia a una resolucion doctrinal.

Pasa el orador a manifestar que el señor Ministro no ha dado respuesta a ninguna de las preguntas formuladas por su señoria con el mas perfecto derecho. Para probarlo, da lectura nuevamente a dichas preguntas y en seguida agrega: ¿Es así como un Ministro de Estado debia contestar a un diputado?

Pasa el orador a examinar la nota bajo el punto de vista político.

La lei del 87 tuvo por objeto la independencia de las municipalidades, y para conseguirlo se constituyó al primer alcalde en representante de la comuna y jefe de su poder particular. Pero ¿qué ha hecho de el señor Ministro del Interior en su nota de 14 de julio?

Precisamente quitar al primer alcalde todas sus atribuciones, no le permite injerencia en el aseo público, y le quita la que le corresponde en el uso de agua, la que debe ser pedida al intendente, colocándose así en peor situacion que cualquier hijo de vecino.

El señor Ministro declara que las dificultades de aplicacion deben ser resueltas por el Consejo de Estado; pero como este Consejo es solo espresion de la voluntad del Presidente de la República, y como el Consejo no hará otra cosa que ajustarse a la nota del señor Ministro, resultaria que va a ser la lei que rija absolutamente en esta materia.

Ademas, esa nota no resuelve casos particulares, sino dudas jenerales; ella será, entonces, la norma de aplicacion a que tendrán que atenerse todos los intendentes y gobernadores; por lo tanto va a ser el punto de partida para aniquilar la lei que las Cámara se tomaron la molestia de aprobar el 87.

Se habla de un oficio del intendente de Valparaiso, y sin embargo, no aparece ese oficio entre los antecedentes remitidos por su señoria.

El señor CUADRA (Ministro de lo Interior).—Pero, señor, es necesario no haber leido el comienzo de la nota del Ministro de lo Interior para argumentar de esa manera.

En ese comienzo se dice: "En vista del oficio de V. S.", lo regular es entonces que existia el oficio, a no ser que el señor diputado crea que soi capaz de inventar esa nota.

El señor CRISTI.—¿Por qué no se lo ha remitido, entonces?

El señor CUADRA (Ministro de lo Interior.)—Porque no se creyó necesario, pero si su señoria lo desea, se lo remitirá.

El señor CRISTI.—Está, bien, señor Ministro.

El señor CUADRA (Ministro de lo Interior.)—Lo natural es suponer que el oficio existia.

El señor CRISTI.—Eso seria lo natural si el órden jeneral de procedimientos lo fuera.

El señor CUADRA (Ministro de lo Interior.)—Lo es; y no es el señor diputado quien puede tachar los procedimientos del Ministro.

El señor LETELIER (R).—Pero, señor Ministro, eso es sencillamente desconocer el derecho de la Cámara.

El señor MAC-IVER.—Eso es negar el derecho a fiscalizacion.

El señor CRISTI.—Y yo tenia derecho a suponer que tal oficio no existia, pues que muchas veces se dice en un decreto: "Por cuanto don Fulano de Tal ha presentado la renuncia de su destino," y sin embargo tal renuncia no existe.

El señor CUADRA (Ministro del Interior).—Niego el hecho; su señoria dice una cosa falsa.—(*Rumores*).

El señor LETELIER (R.)—Eso es demasiado, señor Ministro; su señoría insulta a la Cámara.

El señor CUADRA (Ministro del Interior).—Lo que digo es que es falso el hecho de que no exista la renuncia cuando se la acepta por un decreto.

El señor CRISTI.—¿Niega su señoría que en muchos casos se hagan separaciones no pedidas por una renuncia?

El señor CUADRA (Ministro del Interior).—Lo niego.—(*Rumores*).

El señor CRISTI.—En fin, perdono al señor Ministro la forma de su lenguaje, y prosigo.

Despues de manifestar que la nota del señor Ministro ha sido una inconveniencia política, una injuria a todos los partidos, y que a todo evento el señor Ministro podria haber contestado por carta privada a la consulta del intendente de Valparaiso, pasa el orador a estudiar la nota mencionada bajo el aspecto legal.

En efecto, examina la nota en cuestion y de ella deduce que el señor Ministro del Interior ha secuestrado de las facultades del primer alcalde la de velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales—la de velar por el aseo, sobre cuyas infracciones debe concretarse a pasar nota al intendente,—la de entender en la distribucion y uso del agua.

Quedó con la palabra.

TABLA.

El señor presidente declaró que la órden del dia de la primera hora de la sesion próxima seria la interpelacion del señor diputado por Valparaiso.

Se levantó la presente a las 5 P. M.

PROVINCIAS.

TALCA.

Agosto 7.—LLUVIA Y VIENTO.—En pleno temporal podemos decir que hemos estado en estos últimos dias, especialmente ayer que la lluvia arreció con estraordinaria fuerza convirtiendo en pocos momentos en verdaderos esteros las calles de la ciudad. Si agregamos a esto el fuerte viento que ha corrido el domingo en la mañana y ayer en la tarde, queda por demas confirmado que hemos sufrido un verdadero temporal.

Ademas, la lluvia y el viento no han dejado de hacer sus perjuicios; con la primera, los esteros y el rio Claro que corre al poniente de esta ciudad han crecido de un modo asombroso, interceptando los caminos, y arrastrando con todo lo que han encontrado a su paso, el Claro, sobre todo, ha crecido como hacia muchos años no le veiamos.

El ventarron ha hecho tambien sus estragos de consideracion. En la mañana del domingo voló unas cuantas planchas de fierro de la techumbre del teatro; ayer en la tarde arrancó varios arbolitos, en la Placilla, Estacion y plazuela de la Merced. Tambien voló como 20 metros de la techumbre del galpon de la Estacion de ferrocarriles.

A consecuencia de este mismo temporal, se nos dice que la pared del lado norte del edificio de la Estacion ha sufrido hasta el estremo de encontrarse un poco desplomada. Los grandes arcos del galpon tambien se han resentido un poco, encontrándose algo separados de la muralla que les sirve de tope o apoyo en el lado poniente.

En una palabra, el aguacero habido últimamente y que en los momentos en que escribimos ha pasado un poco, no asi el viento, ha sido de bastante consideracion ha hecho muchísimos perjuicios tanto en los edificios como en lo que se relaciona al movimiento del comercio, que se ha paralizado casi por completo.

FERROCARRIL DE LOS ANJELES A MULCHEN.—Parece que se cambiará el trazado del ferrocarril en proyecto de los Anjeles a Mulchen.

En este caso arrancaria la línea 700 metros al poniente de la estacion de los Anjeles; seguiria al oriente desde la quinta Ballihue de la señora Clorinda Riquelme, tomaria una línea recta con inclinacion al sur en una estension de 14 kilómetros, y de allí se dirijiria con una recta al Bio-Bio en el paso de los Boldos, a cuyo punto la estension del trayecto alcanzaria a 28 kilómetros.

Desde este último punto partiria a Mulchen, pasando el Burso en el vado de los Ganaderos, no ascediendo de 40 kilómetros la estension del trayecto.

Se encuentra mucho mas ventajosa esta via que la que se ha querido llevar por San Cárlos de Puren.

Con la línea mencionada se beneficiaria toda la caja de montañas desde el rio Laja hasta el Bio-Bio.—(*Conservador*).

Agosto, 7.—TEMPORAL.—En el presente mes se han sentido ya tres temblores que han puesto en alarma a los que actualmente estan preocupados con las predicciones de M. Delaunay, las que por cierto nada de estraño seria que se verificasen, atendida la suma frecuencia con que en Chile se suceden los temblores. Pero creer a pié juntillas que vamos a ser visitados por un gran terromoto, es algo mas puerril, porque esos acontecimientos, no estan sujetos a leyes conocidas, como las que rijen a los astrónomos para anunciar los eclipses o cometas.

Fuera de los temblores que ya se han anunciado, como a la una y media, sentimos ayer uno de mui poca duracion y que para muchos habrá pasado desapercibido.—(*Heraldo.*)

YUMBEL.

Agosto 5.—Desde el miércoles pasado en la noche hasta el viérnes a primera hora, hubo una lluvia tan abundante como no la habia habido en el presente año. Con este motivo las creces de rios y esteros han sido estraordinarias.

Rio Claro se desbordó al sur y norte, y en la parte sur rompió los terraplenes sufriendo mucho una parte del puente.

El estero Yumbel creció tanto como no se tiene recuerdo haya sucedido en muchos años antes, subiendo sus aguas unos cuantos metros hasta llegar a inundar el matadero. Los puentes que hai en él han sufrido mucho y necesitarán una refaccion mui seria tres de ellos, y en cuanto al que hai camino de la estacion fué arrastrado por las aguas. Estamos, pues, incomunicados con la estacion lo que perjudicará notablemente al comercio.

Desde hace varios meses estábamos desde estas mismas columnas llamando la atencion del gobernador sobre el puente de Rio Claro y las del estero Yumbel, a fin de que se conjurase el peligro que los amenazaba. Por desgracia se hizo caso como de costumbre a la prensa. ¿Qué dirán ahora los que creian que nuestras advertencias flo tenian otra causa que molestar a la autoridad? Los hechos, por nuestra desgracia, han venido a probar que nuestros temores eran fundados y que nuestras advertencias eran justas y motivadas.

Conviene, pues, se tomen medidas urjentes para reparar siquiera en parte el puente del Rio Claro para restablecer la comunicacion con la estacion y evitar tantos perjuicios al comercio.

Escritas estas líneas, hemos sabido que una parte del lado oriente del puente del estero de Yumbel, en la calle de Valdivia, se vino ayer abajo, quedando por consiguiente sin comunicacion este pueblo con el nuevo.—(*Deber.*)

ANGOL.

Agosto 4—Durante cuarenta y ocho horas hemo esperimentado un fuerte temporal que ha puesto la ciudad como una laguna, siendo al mismo tiempo el viento tan terrible que se creia que iba a derribar las casas; sinembargo algunos daños de consideracion ha causado en algunas fincas y en las huertas en donde han caido varios árboles.

Por consecuencia de esta abundancia estraordinaria de agua, la crece del Bio-Bio cubrió en la tarde del juéves el puente, causando demora en el tren ordinario de pasajeros hasta las nueve y media de la noche que llegó a ésta.

Esto no obstante, no hubo ninguna desgracia y el tráfico siguió su marcha ordinaria; pero en la mañana de ayer el tren ordinario hubo de regresar de Tigueral a causa de un derrumbe que impedia el paso hácia el norte, conduciendo otra vez a esta estacion pasajeros y correspondencia.

El señor Benitez salió con trabajadores y herramientas para reparar el camino y es probable que quede espedito mas tarde.

Si ocurre algo mas de nuevo lo participaremos en el anexo.

—El tren espreso de Talcahuano sufrió un choque al llegar a la parte en que se llevan adelante los trabajos del puente del Nuble, chocó con un carro que estaba detenido en la línea, resultando destruido el carro y la locomotora con algunas piezas quebradas.

Felizmente no hubo desgracias personales que lamentar, salvo el maquinista que recibió una pequeña herida.—(*Colono.*)

APERTURA DEL PARLAMENTO ALEMAN.

Berlin, 25 de junio.

La ceremonia.

Este acto, que marca el principio político del reinado de Guillermo II, verificóse ayer en Berlin con gran solemnidad, produciendo escelente impresion, tanto en aquella capital como en Paris, las declaraciones pacíficas contenidas en el discurso del nuevo Emperador.

A las doce de la mañana, y mientras los individuos del Reichstag asistian a un oficio relijioso, el Emperador con su corte oyó las preces dichas por su capellan en la capilla particular del palacio imperial.

Cuando los diputados estuvieron todos reunidos en el salon blanco, el príncipe de Bismarck anunció al Emperador.

Este entró en la sala con una espléndida comitiva, donde se ha desplegado un lujo suntuoso y una magnificencia pocas veces vista. El teniente jeneral, baron de Meerscheidt, Hullesessen, llevaba la espada imperial; el jeneral Strubberg el globo imperial sobre un rico almohadon de paño con bordados de plata; el jeneral Stiehle, el cetro imperial sobre un almohadon de paño bordado de oro; el conde de Stolberg llevaba la corona imperial, y el feldmariscal Blumenthal la bandera del imperio.

Los guardias de Corps daban escolta a los Ministros del imperio, a los miembros de la confederacion, a los jenerales y a los caballeros del Aguila Negra, que lucian las grandes capas de esta Orden.

Como pajes del Emperador daban guardia al trono los príncipes alemanes, entre ellos el rei de Sajonia, el príncipe rejente de Baviera, el gran duque de Baden y algunos otros.

El golpe de vista que ofrecia todo este conjunto de uniformes bordados era verdaderamente espléndido.

El discurso del emperador.

El soberano de Alemania colocóse en el trono, y dió lectura del siguiente documento:

"Señores:

Con duelo profundo en el corazon os saludo. De este duelo participais vosotros, contristados conmigo con el recuerdo reciente de la grave enfermedad de mi difunto padre, y que ha ocasionado el hecho triste de que tres meses despues de la muerte del emperador Guillermo haya sido yo llamado a subir al trono, produciéndose el mismo